



Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:-----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 11 de marzo de 1999, previa recomendación del Presidente y del Vicepresidente de la Universidad, así como del Comité de Asuntos Académicos, aprobó la siguiente:

POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO SOBRE INVESTIGACION INSTITUCIONAL

DEFINICION

La Investigación Institucional (IR, por sus siglas en Inglés) es el resultado de la suma de todos los procesos dirigidos a describir, analizar y conocer la totalidad de quehaceres y actividades (aprendizaje-enseñanza o instrucción, investigación y desarrollo, servicios y la administración académica) que ocurren en las unidades y en el sistema universitario para cumplir con la misión y los objetivos programáticos. IR examina esas funciones ampliamente y acoge los procesos de recopilación de datos fehacientes, el análisis y el desarrollo de estrategias en apoyo al proceso de la toma de decisiones.

PROPOSITO

Establecer una base racional de información y de conocimientos para los procesos de planificación, la toma de decisiones y para la adjudicación de recursos, al servicio de los gerentes académicos y administrativos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. IR proveerá el conocimiento necesario para la adjudicación de los recursos cónsonos con los objetivos trazados en el Plan Estratégico Sistémico. En síntesis, IR provee el sistema de datos fehacientes, la información y los conocimientos para establecer las bases racionales que permita alcanzar las metas académicas, de investigación y de servicio, con eficiencia y efectividad.

FUNCIONES

1. Establecer un sistema de recopilación de datos, análisis y diseminación de los mismos, y el desarrollo de los conocimientos necesarios para poder dirigir la misión académica y alcanzar las metas y objetivos de la institución. Debe ser realizado de forma tal, que describa con precisión la actividad académica y administrativa de las unidades y del sistema en su totalidad.
2. Establecer métricas y modelos representativos de las funciones de aprendizaje-enseñanza (académicas), de investigación y de servicio. Estos, unidos a indicadores de ejecución (éxito) cuantitativos y cualitativos, deben proveer la información y la inteligencia necesaria para la planificación estratégica y la adjudicación de recursos.
3. Identificar puntos de referencia y estándares que permitan la comparación ("benchmarks") de las mejores prácticas académicas y administrativas de otras instituciones semejantes ("peer"), que permitan aumentar y mejorar la eficiencia y la efectividad de las unidades del sistema.
4. Establecer un proceso continuo y sistemático para la diseminación de información a la comunidad universitaria, para que ellos conozcan el estado de salud del funcionamiento académico, el de investigación, el de servicio y el de los procesos administrativos.
5. Proveer la base de conocimientos para guiar los procesos de toma de decisiones y los procesos de rendir cuentas ("accountability") de los gerentes académicos y administrativos de la Universidad, tanto a nivel de unidad como aquellos necesarios para permitir coherencia en el sistema.
6. Proveer información y el conocimiento necesario para articular y optimizar los recursos y los programas de las unidades del sistema.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan,

Puerto Rico, hoy día 17 de marzo de 1999.



CIDJ/r10

Angel A. Cintrón-Rivera
Angel A. Cintrón Rivera, M.D. m.d.
Miembro y Secretario

41:2 11 1999